



Informe de los auditores independientes

Al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Hemos examinado los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como la conciliación contable presupuestal de gastos del **Instituto Electoral del Estado de México** por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012. Dichos estados han sido preparados y son responsabilidad de la Administración del **Instituto Electoral del Estado de México**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestros exámenes.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México A.C., e incluyo la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras de los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable que se describe en el informe adjunto; asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados presupuestales antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestal, las variaciones con respecto del presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los gastos presupuestales del **Instituto Electoral del Estado de México**, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable, que se describe en el informe adjunto.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

C.P.C. J. Agustín Martínez Cruz
Socio
México, D. F., a 25 de febrero de 2013.





Informe de los auditores independientes

Al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto Electoral del Estado de México** (el Instituto), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha; así como, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Instituto en relación con estados financieros

2. El Instituto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que el Instituto considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude y error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Instituto, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.



5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Instituto Electoral del Estado de México**, al 31 de diciembre de 2012; así como, el resultado de sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Párrafos de énfasis

- a) Los estados financieros del ejercicio de 2011 que se presentan únicamente para fines comparativos, fueron revisados por otro Contador Público, quien con fecha 29 de febrero de 2012, emitió su dictamen sin salvedades.
- b) Como se describe en la nota 3 a los estados financieros, el Instituto está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, las cuales no difieren de manera importante con las Normas de Información Financiera mexicanas.
- c) Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, durante 2012 el Instituto identificó que debido a un error, los estados financieros correspondientes a los años anteriores al 31 de diciembre de 2010, no reconocen la depreciación actualizada y la depreciación histórica, en el rubro de inmuebles y muebles. Como resultado de lo anterior los estados financieros de 2011 que se acompañan, han sido ajustados retrospectivamente para reconocer en ellos la depreciación actualizada e histórica. Como resultado de esta corrección el superávit por revaluación al 31 de diciembre de 2011 que previamente se había informado se redujo en \$5,550.2 (miles de pesos) y los resultados de ejercicios anteriores se redujeron en \$9,048.8 (miles de pesos).

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

C.P.C. J. Agustín Martínez Cruz
Socio

México, D.F., a 25 de febrero de 2013.

